

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: "CONTRATO RESERVADO A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE JUVENTUD DE TUDELA, SITO EN CAMINO CARITAT 17".

=====

En Tudela, a 16 de abril de 2026, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 13:15 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
MARTÍN LÓPEZ VILLACASTÍN	PRESIDENTE
LAURA CASANOVA SAINZ-AJA	VOCAL 1º
ALBERTO LAJUSTICIA GIL	VOCAL 2º
ALBERTO RUIZ MOLINER	VOCAL 3º - TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- secretaria

La Mesa de Contratación, en la anterior sesión procedió a la apertura del Sobre C, que contiene la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

La empresa INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L. presentó:

- ☐ Anexo II. Oferta económica y calendario de apertura
- ☐ Anexo III. Modelo de declaración jurada sobre criterios sociales.

No obstante, dado que la oferta presentada carecía de firma digital válida, la Mesa de Contratación acordó realizar a la licitadora INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L., un nuevo requerimiento para que, en el plazo de 5 días naturales, presentase la oferta correspondiente al SOBRE C debidamente firmada mediante firma electrónica válida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

En la sesión de hoy, vez subsanado el defecto de firma en el Sobre C, se ha procedido a la valoración y puntuación de la oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del pliego, con el siguiente resultado:

Anexo II:

- Que el canon anual ofertado para asumir la gestión indirecta mediante arrendamiento del Albergue Municipal de Juventud asciende a 2.000€ (IVA excluido) siendo el importe de IVA 420€, correspondiente al 21% (obtiene la máxima de 40 puntos).
- Que el número de días de apertura del servicio ofertado durante cada año será de 239 días para asumir la gestión indirecta mediante arrendamiento del Albergue Municipal de Juventud (obtiene la máxima de 5 puntos)

Conforme a la cláusula 10 del pliego (Sobre C, punto b), se adjunta un calendario para el primer año del contrato que indica 241 días de apertura dentro del año natural.

Anexo III:

- a) En relación con la contratación de jóvenes de 16 a 30 años para la prestación de los servicios propios del Albergue Municipal de Juventud.
Que contratará un total de 1 joven de 16 a 30 años para prestar los servicios propio del Albergue Municipal de Juventud. (obtiene la máxima de 5 puntos)
- b) En relación con las medidas de conciliación e igualdad.

Que aportará una memoria anual e informes trimestrales con datos desagregados por sexo de las personas usuarias del servicio del albergue. (obtiene la máxima de 5 puntos).

Tras la revisión de la oferta, se determina que esta ha sido evaluada positivamente, cumpliendo con los requisitos y obteniendo una puntuación total de 88 puntos, de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en la cláusula 11 del pliego.

En consecuencia, y en aplicación de la cláusula 13 del Pliego regulador, la Mesa ha acordado requerir a INCLUYENDO CAPACIDADES, S.L para que, en un plazo máximo de 7 días, presente la documentación administrativa acreditativa de su personalidad, capacidad y solvencia indicada en el pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:35 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.